

COMERCIAL AMÉRICA, S. L.
(Sociedad absorbente)
ALEXIA 2000, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades aprobaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por «Comercial América, Sociedad Limitada», de «Alexia 2000, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los socios y acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de noviembre de 2007.—Administrador único de «Comercial América, S.L.», Juan Navarro Peñas.—Administrador único de «Alexia 2000, S.L.U.», Juan Navarro Peñas.—69.273. y 3.ª 21-11-2007

COMERCIAL BEN-MAR, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por decisión adoptada por unanimidad de los asistentes en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 15 de junio de 2007, se acuerda la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad de los asistentes, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Construcciones.....	491.018,95
Participaciones empresas grupo.....	758.251,46
Total activo.....	1.249.270,41
Pasivo:	
Capital.....	240.400,00
Reservas revalorización.....	60.121,70
Reserva legal.....	48.080,97
Reserva voluntaria.....	308.868,61
Pérdidas y Ganancias.....	15.487,00
Socios.....	576.312,13
Total pasivo.....	1.249.270,41

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263.º y 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villaviciosa de Odón, 26 de octubre de 2007.—El Liquidador, Otilia Rodríguez Troitiño.—69.879.

**CONSTRUCCIONES
Y CONTRATAS POPESCU, S. C.**

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 82-07 seguida contra el deudor «Construcciones y Contratas Popescu, S. C.», se ha dictado el 30 de octubre de 2007 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 14.565,60 euros de principal y 2.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 30 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—68.973.

**CONSTRUCCIONES
Y REFORMAS PARASUR,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

El Secretario del Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución número 122/06, dimanante de Autos número 318/06, a instancia de Alonso Ramos Flores y José Ramos Martín, contra Construcciones y Reformas Parasur, S.L., con CIF B-91352260, en la que con fecha dos de noviembre de dos mil siete se ha dictado Auto de insolvencia por el que se declara al ejecutado Construcciones y Reformas Parasur, S.L. en situación de insolvencia por importe de 5.655,91 euros de principal más 1.415,32 euros correspondiente al 10 % de Mora ex art 29 E.T. más 4.245,96 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.—El Secretario, Alonso Sevillano Zamudio.—69.011.

**CONSTRUCCIONES ASOCIADAS
DE BALEARES, S. A.**

Junta general extraordinaria

Doña Soledad Jiménez Ramos, Secretaria del Consejo de Administración de la entidad convoca a la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio sito en calle Ter, 14, 2.º-D, polígono de Son Fuster, Palma de Mallorca, el día 29 de diciembre de 2007, a las 11:30 horas, en primera convocatoria, y el día 30 de diciembre de 2007, a las 11:30 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la celebración de la Junta general extraordinaria.

Segundo.—Aprobación de la modificación del sistema de administración de la entidad, para que ésta pase a ser administrada exclusivamente por un Administrador único, con la consiguiente modificación del artículo 28 de los Estatutos.

Tercero.—Como consecuencia del punto anterior, cese del órgano de administración.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador único.
Quinto.—Aprobación del cambio del actual domicilio social, trasladándolo a la calle Ter, 14, 2.º-d, polígono de Son Fuster, 07009 Palma de Mallorca.

Sexto.—Facultar al Administrador único de la entidad para que proceda a la elevación de los presentes acuerdos a instrumento público.

Palma de Mallorca, 17 de octubre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Soledad Jiménez Ramos.—71.197.

CONSTRUCCIONES AUZTARRI, S. L.
(Sociedad escindida)

CONSTRUCCIONES AUZTARRI, S. L.

ERGATINEK, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Construcciones Auztarrri, S. L., celebrada en fecha 30 de junio de 2007, en el domicilio social, aprobó, por unanimidad, la escisión total de Construcciones Auztarrri, S. L., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias de nueva creación Construc-

ciones Auztarrri, S. L., y Ergatinek, S. L., quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador único de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Labiano (Navarra), 22 de octubre de 2007.—Administrador único, Lázaro Moreno Merino.—68.958.

y 3.ª 21-11-2007

**CONSTRUCCIONES BIKANI,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad parcialmente escindida)

**BIKANI PROMOCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad beneficiaria)

**CONTRATAS
Y CONSTRUCCIONES BIKANI,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad beneficiaria
de nueva constitución)

Corrección de errores

Que el día 20 de noviembre de 2007 ha salido publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 222 el primer anuncio de la escisión parcial de Construcciones Bikani, Sociedad Limitada, en el que por error se indica que la denominación de la sociedad beneficiaria de nueva constitución es «Construcciones y Contratas Bikani, Sociedad Limitada» cuando en realidad debe indicar «Contratas y Construcciones Bikani, Sociedad Limitada».

Y para que así conste, se procede por medio de la presente a corregir dicho error en Urduliz (Vizcaya), 20 de noviembre de 2007.—El Administrador Solidario, Francisco Javier Vélez Sánchez.—71.086.

**CONSTRUCCIONES BIKANI,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad parcialmente escindida)

**BIKANI PROMOCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad beneficiaria)

**CONTRATAS
Y CONSTRUCCIONES BIKANI,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad beneficiaria de nueva constitución)

Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 30 de Junio de 2007 las Juntas Generales de Socios de Construcciones Bikani, Sociedad Limitada y Bikani Promociones, Sociedad Limitada, acordaron la escisión parcial de la primera sociedad (sin que dicha sociedad se extinga como consecuencia de la escisión) mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en dos ramas de actividad que forman cada una de ellas una unidad económica independiente, y su traspaso en bloque a Bikani Promociones, Sociedad Limitada, y a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva constitución que se denominará Contratas y Construcciones Bikani, Sociedad Limitada.